

RESOLUCIÓN No. 1478
(21 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ANEXAN AL LISTADO DE ADMITIDOS LOS ASPIRANTES ADMITIDOS FALTANTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN GESTIÓN GASTRONÓMICA, OFERTADO POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGIONALIZACIÓN PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2026.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMayor, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, dictando las directrices generales para el funcionamiento, fomento y control de las instituciones.

Que, el artículo 30, literal h, del Estatuto General establece como función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Institución.

Que, mediante Acuerdo No. 60 del 08 de octubre de 2025 se aprobó el Calendario Académico para la vigencia 2026.

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto favorable el pasado 30 de junio de 2026, según radicado número 2026-EE-241509, que sustenta la atención en el Centro de Atención Tutorial, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, en la ciudad de Cartagena con el programa Gestión Gastronómica.

Que, mediante la Resolución No 1078 del 16 de julio de 2026 se aprobó la modificación del Calendario Académico del segundo periodo del año 2026, para el proyecto de regionalización.

Que, el Acuerdo No 17 de 17 de julio de 2026, aprobó el Plan Integral de Cobertura Convencional – PIC CO 2026.

Que, una vez cumplidas las etapas correspondientes al proceso de inscripción y admisión, mediante Resolución No. 1470 del 19 de agosto de 2026, se publicó el listado de admitidos a los programas académicos de Tecnología en Gestión Empresarial, Tecnología en Gestión Gastronómica y Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo, ofertados por la Institución en el marco del Proyecto de Regionalización.

Que, mediante Resolución No. 1470 del 19 de agosto de 2026, solo se publicó un listado de veinticinco (25) admitidos al programa académico de Tecnología en Gestión Gastronómica, para el Centro de Atención Tutorial (CAT) de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.

Que, una vez revisada y validada la información correspondiente a los inscritos, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación Nacional, se evidenció la necesidad de adicionar veinticinco (25) cupos al programa académico Tecnología en Gestión Gastronómica, correspondiente al Centro de Atención Tutorial (CAT) de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en Cartagena, de conformidad con la proyección establecida en el PIC – CO 2026 el cual establece 50 cupos para el programa académico en mención.

Que, en consecuencia, resulta necesario aclarar dicha situación y disponer la inclusión de los veinticinco (25) aspirantes en el listado correspondiente, con el propósito de garantizar la integridad, exactitud y transparencia de la información institucional y salvaguardar los derechos académicos de los aspirantes afectados por la situación presentada.

Que, por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Anexar el siguiente listado de admitidos del programa académico Tecnología en Gestión Gastronómica ofertado por la institución por medio del Proyecto de Regionalización para el segundo periodo del 2026, de conformidad con la parte considerativa:

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN GASTRONÓMICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (CARTAGENA)

Nº	Identificación	Nombres y Apellidos
1	1142924272	DÍAZ AGUILAR DAYERCY NICOLLE
2	1065013785	SANTAMARIA PAYARES EDITA MERCEDES
3	1043304503	DE LA HOZ TORRES SAID ELIAS
4	1047463983	MANGONES BENÍTEZ ANA REGINA
5	1049896766	DÍAZ CUADRO YELENA
6	1052076853	GONZÁLEZ BLANCO DIEGO ANDRÉS
7	1047425776	LEÓN CARDALES ADALUZ
8	1142919669	ZABALETA BUELVAS LUZ ÁNGELA
9	1193048717	PACHECO CABEZA YULIETH VANESSA
10	1048437472	FLÓREZ PARRA ISAAC DAVID
11	1049934956	IGLESIAS ZÚÑIGA JHONNY ALEJANDRO
12	1007974660	FERRER CASIENE CELENY PATRICIA
13	1143406880	DIAZ MARRUGO VILMA CAROLINA
14	45555743	PEREZ VERGARA DILIA DEL CARMEN
15	32935835	SIERRA SANDOVAL DIAIRIS ESTHER
16	1043657046	GONZÁLEZ ROMERO MARÍA CELESTE
17	22797814	MENDOZA CASTILLO SONIA RAQUEL
18	1047379616	MARTÍNEZ MONCARIS JHOJANA PATRICIA
19	1047411191	SIADO BERMEJO SIRLEY

20	1050955234	ÁLVAREZ ARELLANO ORIANA
21	1002243706	HURTADO GONZÁLEZ VANESSA
22	1043646597	BERRÍO TORRES JAVIER
23	1137223311	TORRES CERA ANA CLAUDIA
24	1065374737	REALES PUCHE VERONICA PATRICIA
25	1043976035	SALAS MARIMON MARTIN ALEJANDRO

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la Dirección de Admisiones, Registro y Control, a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las Facultades, Comunicaciones, Bienestar Universitario, Dirección de Soporte y Desarrollo Tecnológico y a la Dirección de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 21 días del mes de agosto del 2026.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General

Elaboró: Asistente de Secretaria General

Revisó: Líder de Regionalización

Aprobó: Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social
Vicerrectoría Académica